

PROCESO SELECTIVO OPE 2011

NOTA INFORMATIVA

Las personas incluidas en el Anexo I (**aspirantes con opción a destino**), tienen que efectuar las siguientes **actuaciones en el plazo de los 15 días hábiles** siguientes al de la publicación en la web de la resolución que contiene la relación de aspirantes, de acuerdo con la base 14 de las bases generales:

1º **Elección de destino** vía web. Se facilitan las [Instrucciones](#) para efectuar la elección electrónica de destinos en esta web.

2º **Reconocimiento médico** por el Servicio de Prevención de Osakidetza. Desde el Servicio de Selección se le informará a cada interesado mediante el correo electrónico o teléfono facilitado en la solicitud de inscripción del centro en el que debe solicitar cita para efectuar el reconocimiento.

3º **Validación/entrega de documentación acreditativa de requisitos y méritos**. Se pone a disposición de los interesados de un [Modelo de entrega de documentación](#) en esta web.

- Los aspirantes con opción a destino que sean trabajadores de Osakidetza deberán solicitar cita en la Dirección de Personal de su organización de servicios para la validación de la documentación.
- Los que no sean trabajadores de Osakidetza deberán efectuar estos trámites con el Servicio de Selección de la Organización Central.
- En todo caso, deberá remitirse fotocopia compulsada del perfil lingüístico de euskera para optar a plazas de fecha de preceptividad vencida, siempre que dicho perfil no obre en Osakidetza (base 14.2. bases generales) y la titulación exigida por la convocatoria obtenidas tras el correspondiente proceso de homologación o convalidación (base 6.2.c)).

Cualquier interesado/a podrá presentar la **reclamación contra la relación de aspirantes** en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución que contiene la relación de aspirantes, para lo cual en breve se facilita un [Modelo de reclamación](#) contra la relación de aspirantes en la web).